

Córdoba, 02 MAY 2019

VISTO

El expediente CUDAP 21043 / 2019 presentado por la profesora Asociada Taller III Elizabeth Vidal, donde se solicita la certificación de aprobación de ayudantía alumno por el ciclo lectivo 2015 de la estudiante **Abril Barco, Matrícula N° 37857485**

CONSIDERANDO

Que el estudiante ha sido aceptado en tiempo y forma como ayudante alumno *ad honorem* en la cátedra mencionada según Resolución ECI 172/2015.

Que la profesora adjunta el informe del proceso de formación interna, la serie de trabajos y experiencias extensionistas en las que estuvo involucrada y el reconocimiento de trabajos aprobados, cumpliendo así con el art. 11 del Reglamento de Ayudantías-alumnos.

ATENTO A ELLO

LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

Art. 1 Dar por aprobada la ayudantía alumno *ad honorem* durante el ciclo lectivo 2015 por el ciclo lectivo 2015 de la estudiante **Abril Barco, Matrícula N° 37857485**, durante el período del 1 de Marzo del 2015 al 28 de Febrero de 2016.

Art. 2 Protocolícese, comuníquese a los interesados y archívese.

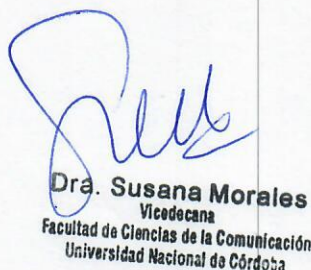
Resolución FCC N° 349



Mgter. Judith Gerbaldo
Secretaría de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

Av. Valparaíso esq. Los Nogales
Ciudad Universitaria | 5000
Córdoba | Argentina

Tel. +54 0351 433-4160/61
Fax: +54 0351 433-3175



Dra. Susana Morales
Vicedecana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

www.fcc.unc.edu.ar
comunicacion@fcc.unc.edu.ar
Facebook: FCCUNC
Twitter: FCCUNC